



DECRETO N° 2.350 /

LAJA, 13 Julio de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1.950 de fecha 15.06.2012, que instruye investigación sumaria y designa Fiscal Instructor a doña Maira Valdebenito Garrido;
- 2.- Oficio Ordinario N° 1237 de fecha 11.04.2012, Seremi de Educación Región del Bio Bio.
- 3.- Oficio Ordinario N° 1558 de fecha 09.05.2012, Seremi Educación Región del Bio Bio.
- 4.- Lo señalado en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes del proceso sumarial ya que las obras realizadas por la Empresa JCB Laja E.I.R.L, se encuentran recepcionadas y en pleno uso por la Municipalidad de Laja y que dicha Empresa ha procedido a cumplir los requerimientos de las obras que fueron licitadas y adjudicadas, las cuales facturó y este municipio tomo por irrevocablemente aceptadas, corresponde el pago de las obras de lo contrario se produciría un enriquecimiento ilícito y se infringiría el principio de la buena fe.

**RESUELVO:**

- 1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Administración y Educación Municipal proceder a realizar la liquidación financiera de la obra ejecutada, estableciendo si existen montos a favor o en contra del municipio y realizando las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento al pago de las obras ejecutadas por la empresa contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE Y ARCHIVASE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/ksm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- DAEM
- Secretaría Municipal

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233